

# ANSES activa reintegros para jubilados: cómo recuperar hasta \$35.000 antes del 31 de marzo y cuál es el requisito clave

29/03/2026



En un contexto de inflación persistente y ajustes constantes en el bolsillo, **ANSES vuelve a poner en marcha un beneficio muy valorado por jubilados y pensionados**. Se trata de un sistema de **reintegros y descuentos automáticos** que estará disponible hasta el **31 de marzo**, pero solo para quienes cumplan con una modalidad de pago específica.

El programa busca reforzar el poder de compra en consumos esenciales como alimentos, medicamentos y productos de uso diario, y puede representar **un alivio económico concreto sin necesidad de realizar trámites**. Sin embargo, muchos beneficiarios desconocen cómo acceder o pierden el reintegro

por no cumplir el requisito central.



Trámite para jubilados Foto: Foto generada con IA

## El beneficio que muchos jubilados todavía no están aprovechando

A través del esquema denominado **Beneficios ANSES**, el organismo otorga **reintegros directos y descuentos** en más de **7.000 comercios adheridos** en todo el país. Estos incluyen supermercados, farmacias, estaciones de servicio y comercios de cercanía, rubros donde el gasto mensual suele ser más alto.

El tope de devolución puede alcanzar **hasta \$35.000**, dependiendo del comercio, la entidad bancaria y el volumen de compras realizadas durante el mes. El reintegro no se entrega en efectivo, sino que **se deposita directamente en la cuenta bancaria del titular**, generalmente dentro de los días posteriores a la compra.

## El requisito clave para recibir el reintegro de ANSES

El acceso al beneficio tiene una condición fundamental: **pagar con la tarjeta de débito asociada al cobro de la jubilación o**

**pensión.**

No sirven pagos en efectivo, tarjetas de crédito ni billeteras virtuales independientes. El sistema reconoce automáticamente el consumo cuando se utiliza **la tarjeta de débito vinculada a la cuenta donde se perciben los haberes previsionales.**

Este punto es clave, ya que muchos jubilados realizan compras habituales, pero pierden el reintegro por usar otro medio de pago. Cumplido este requisito, **no hace falta inscripción ni gestión previa.**



Jubilados ANSES Foto: Foto generada con IA

## **Cómo funciona el reintegro y cuándo se acredita**

El mecanismo es simple y automático:

- El jubilado realiza la compra en un comercio adherido
- Paga con la tarjeta de débito ANSES
- El descuento puede aplicarse en línea o como devolución posterior
- El reintegro se acredita en la cuenta bancaria en los días siguientes

Los porcentajes de reintegro varían según el comercio y el rubro, pero suelen oscilar entre **10% y 20%**, con topes mensuales definidos.

## **A quiénes alcanza el beneficio**

El programa no es exclusivo de jubilados. También pueden acceder:

- Pensionados
- Titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH)
- Beneficiarios de Pensiones No Contributivas
- Personas que cobran la Prestación por Desempleo

En todos los casos, la condición es la misma: **utilizar la tarjeta de débito del cobro ANSES.**

## **Por qué el 31 de marzo es una fecha clave**

Si bien el programa continúa activo, **los reintegros correspondientes a este período solo se garantizan hasta el 31 de marzo.** Las compras realizadas antes de esa fecha permitirán acumular devoluciones dentro del tope mensual vigente.

Por eso, especialistas recomiendan **anticipar compras esenciales**, especialmente en supermercados o farmacias, para maximizar el beneficio antes del cierre del mes.

## **Un refuerzo silencioso que impacta en el bolsillo**

A diferencia de bonos o aumentos que llegan con fechas fijas, este beneficio funciona como un **ahorro indirecto**, pero constante. Mes a mes, puede representar varios miles de pesos

que vuelven al bolsillo del jubilado sin trámites ni gestiones extras.

Para muchos beneficiarios, el problema no es la falta del beneficio, sino **el desconocimiento del requisito principal**. Usar la tarjeta correcta puede marcar la diferencia entre pagar de más o recuperar parte del gasto.

Fuente: Canal 26